

Ministerio de Transporte e Infraestructura
Despacho del Ministro

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°38-2002

El Ministro de Transporte e Infraestructura en uso de las facultades que le otorga la Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento Decreto 21-2000 y siendo el M.T.I. el Ente Regulador del Sector Transporte al que corresponde entre otras funciones la Dirección, Administración, Supervisión y Desarrollo de la **INFRAESTRUCTURA VIAL**.

RESUELVE

Arto.1 Dar inicio a la **Licitación Pública Internacional L.P.I No.003-2002** para el Proyecto: **Ejecución de las Obras para el Desdoblamiento de la Carretera Managua – Masaya – Granada con una longitud de 31.5 Kms. Aproximadamente.** En la presente Licitación Únicamente participaran Empresas Constructoras Españolas. El financiamiento de este Proyecto será a través de fondos provenientes del Crédito con cargos a los recursos concesionales (100% FAD) del Crédito de Transformación y Reconstrucción (Crédito MITOPI) para Nicaragua aprobado por el Gobierno de España.

Arto.2 Constituir el **Comité de Licitación** que intervendrá en todas las etapas del procedimiento, desde la elaboración y aprobación del Documento de Licitación hasta la Recomendación de la Adjudicación, el cual será integrado de la manera siguiente:

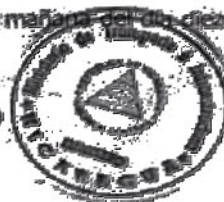
LIC. ROBERTO ARAICA POTOSME	-	Coordinador de la Unidad de Adquisiciones quien lo presidirá.
LIC. DARLING ALVAREZ SUNSIN	-	Directora General Admitiva-Financiera M.T.I.
ING. AMADEO SANTANA RODRÍGUEZ	-	Director General de Vialidad (a.i.)
ARQ. RODOLFO FONSECA JIMÉNEZ	-	Asesor del Ministro.
DR. SALVADOR GAITÁN FONSECA	-	Director de División de Asesoría Legal M.T.I. quien fungirá como Secretario del Comité.

Arto.3 La **Dirección General de Vialidad**, deberá garantizar la tramitación del procedimiento, las comunicaciones que corresponden, así como garantizar los recursos humanos y materiales de que disponen para verificar la correcta ejecución del objeto de la contratación.

Arto.4. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de esta fecha. Sin perjuicio de su posterior publicación en "**La Gaceta**", Diario Oficial, tologuense,

Hecho en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a las once de la mañana del día diez de junio del año dos mil dos.

Pedro Solórzano
LIC. PEDRO SOLÓRZANO CASTILLO
MINISTRO



00000